



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 367/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4 del artículo 21 de la Constitución Política del Estado, establece que las bolivianas y los bolivianos tienen derecho: "A la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos."

Que, la Fundación "Mauricio Ballivián Vera", es una entidad reconocida mediante Resolución Administrativa SDJ PJ 2017/272 de 4 de diciembre de 2017, emitida por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, como asociación civil sin fines de lucro.

Que, la Fundación "Mauricio Ballivián Vera", dentro de su misión contempla programas de formación académica que promueven el acceso de jóvenes bolivianos a universidades en el exterior mediante becas deportivas, que a su vez les permite convertirse en referentes para la sociedad boliviana.

Que, entre los logros más importantes de la Fundación "Mauricio Ballivián Vera", se destaca la otorgación de becas a deportistas del Centro de Tenis Santa Cruz, para que entrenen en la Ritter Tennis Academy.

Que, la Fundación "Mauricio Ballivián Vera", brinda apoyo a deportistas nacionales, con recursos económicos para participar en eventos deportivos y a través de la Beca "Mauricio Ballivián Vera", otorga apoyo integral con entrenamiento deportivo, preparación física, nutrición, psicología, material deportivo, cursos de inglés y apoyo en gastos de viaje, material deportivo e inscripciones a eventos deportivos, entre otros.

Que, entre los deportistas que recibieron apoyo específico en el ámbito deportivo y académico de la Fundación "Mauricio Ballivián Vera" se destacan: Hugo Dellien, Berty Arce y Susan Salinas, deportistas que testimonian el apoyo recibido de la fundación. El año 2018 la Fundación "Mauricio Ballivián Vera" apoyó a la delegación boliviana que participó en el Mundial de Tenis de Olimpiadas Especiales disputado en República Dominicana, donde consiguió seis medallas.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

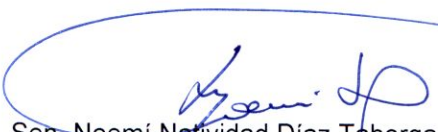
DECLARA:

Rendir justo y merecido reconocimiento a la **Fundación "Mauricio Ballivián Vera"**, por su valioso apoyo a deportistas bolivianos de alto rendimiento, desarrollando el talento humano y generando oportunidades para los jóvenes que requieren el impulso necesario para consagrarse.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES